

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No.

LPN/FGJCDMX/DACS/021/2021

**“PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS
EQUIPOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA FISCALÍA
GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de Aclaración de Bases	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	09 de septiembre de 2021 11:00 Hrs.
Recepción de sobres	En el módulo de acceso a las instalaciones de la Coordinación General de Administración, sita en Planta Baja de Avenida Coyoacán Número 1635, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez.	14 de septiembre de 2021 09:30 a 10:30 Hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	14 de septiembre de 2021 11:00 Hrs.
Fallo		20 de septiembre de 2021 11:00 Hrs.

GLOSARIO.

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Área requirente: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México que requiere la contratación de los servicios.

Bases: El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Caso fortuito o causas de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Contrato Abierto: Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de servicios por contratar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en el servicio

“CONVOCANTE O LA CONVOCANTE”: La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Domicilio de “LA CONVOCANTE”: Avenida Coyoacán número 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”: La(s) Persona(s) física(s) o moral(es) que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“EL PROVEEDOR”: La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios, con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Identificación Oficial Vigente: Credencial para votar, pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional (Liberada) o licencia de manejo (vigente).

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

LATRPERCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación Pública: Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

LOFGJCDMX: Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

O.I.C.: Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Servicio: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1	Las Personas Servidoras Públicas Responsables de la Licitación Pública
2	Condiciones Generales
3.	Información sobre los servicios objeto de esta Licitación Pública
3.1	Descripción de los servicios
3.2	Condiciones de la prestación de los servicios
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Infraestructura necesaria
3.5	Garantía de los servicios
3.6	Transporte
3.7	Reclamación de los servicios realizados
3.8	Refacciones
3.9	Impuestos y Derechos
3.10	Vigencia de la prestación de los servicios
3.11	Lugares y horarios para la prestación de los servicios
3.12	Soporte técnico
3.13	Grado de integración nacional
4	Información específica de la Licitación Pública
4.1	Consulta, Costo y forma de pago de las bases
4.2	Presentación de la propuesta
4.3	Instrucciones para elaborar la propuesta
4.4	Instrucciones para presentar la propuesta
4.4.1	Documentación Legal
4.4.2	Documentación administrativa
4.4.3	La propuesta técnica
4.4.4	La propuesta económica
5	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
6.	Eventos de la Licitación Pública y Verificación de los Proveedores Sancionados
6.1	Modificaciones
6.2	Junta de aclaración de Bases
6.3	Presentación y Apertura de Propuestas
6.4	Fallo
7.	Criterios de Evaluación
7.1	Evaluación de propuestas
7.2	Documentación Legal y Administrativa
7.3	Propuesta Técnica
7.4	Propuesta Económica

-
- 8. Garantía de formalidad de la propuesta**
 - 8.1 De la formalidad de la propuesta
 - 8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta
 - 8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta

 - 9. Criterios de adjudicación del Contrato**

 - 10. Adjudicación del Contrato**

 - 11. Suspensión del procedimiento de Licitación Pública**
 - 11.1 Suspensión temporal o definitiva

 - 12. Descalificación del licitante o los licitantes y/o desechamiento de la propuesta**

 - 13. Causas para declarar desierta Licitación Pública**

 - 14. Inconformidades**

 - 15. Del Contrato**
 - 15.1 Consideraciones generales
 - 15.1.1 Cesión de derechos
 - 15.1.2 Formalización del contrato
 - 15.2. Del cumplimiento del contrato
 - 15.2.1 Seguro de Responsabilidad Civil
 - 15.2.2 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 15.2.3 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 15.3 Pagos
 - 15.3.1 Anticipos
 - 15.3.2 Condiciones de pago
 - 15.3.3 Validación de las facturas
 - 15.4 Sanciones
 - 15.5 Rescisión del contrato
 - 15.5.1 Procedimiento de rescisión del contrato

 - 16. Del domicilio para recibir notificaciones**

 - 17. Visitas de comprobación**

 - 18. Nulidad del contrato**

ANEXOS

ANEXO 1	Descripción de los servicios.
ANEXO 2	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
ANEXO 3	Formato de propuesta técnica
ANEXO 4	Formato de propuesta económica
ANEXO 5	Formato de carta de integridad
ANEXO 6	Formato para ofertar precios más bajos
ANEXO 7	Carta de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
ANEXO 8	Información general respecto al tipo de empresa.
ANEXO A	Formato con los datos del licitante.

“**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 4, 6, 89 y Segundo y Tercer párrafo del Transitorio TERCERO de la **LOFGJCDMX**; 1°, 3° fracción VII, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 43 y 63 de la Ley; 36, 37 y 41 de su Reglamento y demás normatividad aplicable, en el domicilio citado en el glosario, convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la **Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS/021/2021**, para la **contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos del sistema de video vigilancia de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, conforme a las siguientes:

B A S E S

En la presente Licitación Pública, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a los servicios que requiere “**LA CONVOCANTE**” constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1. LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Para esta Licitación Pública las personas servidoras públicas responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente pueden ser el C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Lic. Yolanda Carolina Salcedo Pérez, Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la Mtra. Mariana Monserrat Trejo Castañeda, Subdirectora de Contratación de Servicios.

2. CONDICIONES GENERALES.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” podrán ser negociadas.

La adjudicación de los servicios objeto de esta Licitación Pública será por la totalidad de la partida única a “**EL LICITANTE**” que cumpla con todos los requerimientos establecidos en estas bases, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, oportunidad y que oferte el precio más bajo a “**LA CONVOCANTE**”, por lo que deberá cotizar el 100% de la partida única y mediante la figura de contrato abierto, establecido en el artículo 63 de la Ley. El monto mínimo y máximo para la contratación de los servicios se establece en el cuadro siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	REQ.	MONTO MINIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	S-108/2021	\$139,687.39	\$1'396,873.99

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1 Descripción de los Servicios

Los conceptos de la partida única, descripción de los servicios, unidad de medida, cantidad; alcance y demás especificaciones técnicas de los servicios objeto de la presente Licitación Pública, se detallan en el **ANEXO 1, Tabla 1, 2 y 3** de estas bases. Los servicios solicitados deberán apegarse a las características señaladas en dichos anexos.

3.2 Condiciones de la prestación de los servicios

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo se realizarán y garantizarán conforme a las necesidades de **"LA CONVOCANTE"** a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, ubicada en Av. Coyoacán 1635, Edificio "A", Piso 1, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, conforme a lo establecido el **ANEXO 1, Tabla 1, 2 y 3** de estas bases.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

"EL PROVEEDOR" asumirá toda responsabilidad en caso de que al realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos del sistema de video vigilancia objeto de esta Licitación Pública, se infrinjan patentes, marcas o violen el registro de derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a **"LA CONVOCANTE"**.

3.4 Infraestructura necesaria.

"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" deberán contar con la infraestructura, herramienta convencional y especializada, equipos de medición y diagnóstico, medio de transporte para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo; así como con el personal suficiente y certificado conforme a lo establecido en el **ANEXO 1** para la prestación de los servicios objeto de la Licitación Pública.

3.5 Garantía de los servicios

La garantía de los servicios objeto de la presente Licitación Pública será de 12 (doce) meses en mano de obra y refacciones (partes o componentes que sean reemplazados de los equipos descritos en el **ANEXO 1**), contados a partir de la fecha de aceptación formal de los servicios a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, lo anterior considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito

Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Durante la vigencia del contrato y en caso de requerirse, “**EL PROVEEDOR**” se compromete a actualizar las versiones de software, firmware o sistema operativo y que esta actualización no implique un cambio del chasis de los equipos que hayan sido liberadas o mejoradas por el fabricante, sin costo alguno para “**LA CONVOCANTE**”, las cuales deberán ser entregadas en medio digital con su procedimiento para llevar a cabo la actualización

Durante la vigencia del soporte técnico no habrá limitante en cuanto al número de reportes y horas de soporte; incluidas las visitas en sitio que determine la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos,

3.6 Transporte

“**EL PROVEEDOR**”, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos del sistema de video vigilancia, de acuerdo a las condiciones, señalados en el **ANEXO 1** de estas bases, sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”.

3.7 Reclamación de los servicios realizados

“**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, hará la reclamación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo realizados cuando se presenten fallas o irregularidades en el funcionamiento de algún equipo, derivadas de defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los mismos o en su caso de las refacciones y piezas utilizadas, así como de la manipulación a los equipos que resulten dañados, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1**, lo anterior considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor

3.8 Refacciones

“**EL PROVEEDOR**” deberá suministrar refacciones nuevas y originales en las cantidades que se requieran, de la misma marca a la sustituida. En caso de no existir en el mercado refacciones de la misma marca, “**EL LICITANTE**” deberá presentar una carta del fabricante donde indique la inexistencia, acompañada de la solución propuesta de igual o mejor características a las dañadas, a efecto de que la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos evalúe si procede el mantenimiento correctivo.

Es indispensable que “**EL PROVEEDOR**” tenga acceso a equipos y refacciones originales en cantidades y modelos, de tal manera que garantice una respuesta oportuna y eficiente de acuerdo a los tiempos de atención a fallas solicitados por “**LA CONVOCANTE**” conforme al **ANEXO 1**, a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, asegurando la operación ininterrumpida de la misma.

En caso de que para la reparación de un equipo se requiera la sustitución de más de una refacción, se pagará el costo de todas las refacciones utilizadas más un solo costo de mano de obra, mismo que será determinado por la mano de obra de la refacción de mayor costo, según referencia de la **tabla 2** (dos) del **ANEXO 1**, de estas bases.

Las partes y refacciones dañadas que sean sustituidas deberán ser entregadas mediante escrito de **“EL PROVEEDOR”** a la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos al momento de entregar los reportes del servicio realizado.

3.9 Impuestos y derechos.

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la prestación de los servicios, serán cubiertos por **“EL PROVEEDOR”**. **“LA CONVOCANTE”** únicamente pagará el importe correspondiente al I.V.A.

3.10 Vigencia para la prestación de los servicios

La vigencia del contrato abierto será a partir **de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021**, o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine **“LA CONVOCANTE”**, lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para **“LA CONVOCANTE”** y obligatorio para **“EL PROVEEDOR”**.

3.11 Lugares y horarios para la prestación de los servicios.

Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán ajustándose a los días y horarios en los que se puedan llevar a cabo, conforme al cronograma de trabajo que proporcione la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos a **“EL PROVEEDOR”** durante los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato. Es importante precisar que el cronograma de trabajo puede ser actualizado de conformidad a la disponibilidad de acceso a las diferentes áreas de **“LA CONVOCANTE”** conforme se establezca a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.

El mantenimiento correctivo se realizará conforme a las necesidades de **“LA CONVOCANTE”** y se requerirá previamente la indicación y autorización expresa a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.

3.12 Soporte técnico.

“EL PROVEEDOR” debe contar con un centro de atención de soporte técnico, el cual tendrá la capacidad de concentrar todas las solicitudes de soporte técnico en un único punto de contacto del tipo de mesa de ayuda (levantamiento de tickets). El servicio de asesoría y soporte técnico se solicitará vía telefónica, por escrito y/o por correo electrónico las 24 (veinticuatro) horas del día los 7 (siete) días de la semana durante la vigencia de la garantía de soporte técnico, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar una lista de las direcciones de Internet, números telefónicos y correos electrónicos del área de soporte técnico, así como el procedimiento para este soporte técnico y directorio de escalamiento del personal que participará en la presentación del servicio.

NOMBRE DEL CONTACTO	CARGO	TELÉFONO DE LA OFICINA	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DE INTERNET	NIVEL DE ESCALAMIENTO

La vigencia del soporte técnico será por el tiempo de vigencia de la garantía de los servicios realizados.

3.13 Grado de integración nacional.

De conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de mayo de 2019, los servicios ofertados deberán contar, por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de integración o contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” interesados en participar en este procedimiento cumplirán en igualdad de condiciones todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1 Consulta, Costo y Forma de pago de las bases

Las bases estarán disponibles para su consulta y/o venta los días **06, 07 y 08 de septiembre de 2021** en un horario de 09:00 a 14:00 horas en la oficina de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México,

Para tener derecho a participar en la presente Licitación Pública, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, estas bases tienen un costo de \$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A., incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario a la cuenta número 65507898273 o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta CLABE 014180655078982738 del BANCO SANTANDER, S.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Es importante que **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** verifiquen que en el comprobante que emita **“LA INSTITUCIÓN BANCARIA”** aparezca el número de cuenta correcto y legible de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como el monto exacto del costo de las bases, el cual presentará acompañado de copia de su Registro Federal de Contribuyentes, en la caja de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, donde se le hará entrega de un recibo de caja en dos tantos. Únicamente procederá el pago si la fecha del comprobante del mismo corresponde a los días establecidos para la venta de bases y el trámite en su canje por el recibo de caja se realiza en ese mismo periodo y horario establecido.

Es responsabilidad de **“EL LICITANTE”** corroborar que en el recibo de caja expedido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, aparezca el nombre correcto y/o razón social, la forma de pago, número de licitación y el objeto de procedimiento administrativo; así como el sello y firma del cajero.

“EL LICITANTE” podrá recoger las Bases de Licitación Pública entregando el recibo de caja en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, quien a su vez proporcionaran el recibo de entrega de Bases en los días y horarios establecidos en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**.

4.2 Presentación de la propuesta

4.3 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A) Dirigidas a la Mtra. Laura Ángeles Gómez, Coordinadora General de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública.
- B) Impresas en papel con membrete de “EL LICITANTE”, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- E) La documentación presentada deberá preferentemente presentarse foliada.

4.4 Instrucciones para presentar la propuesta

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” deberán presentar su propuesta en un **SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada y copia simple para cotejo** de la documentación legal y administrativa; así como el original de la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, **incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta.**

La totalidad de estos documentos deberán incluirse dentro del **SOBRE CERRADO** que entregue “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” en el acto de presentación y apertura de propuestas.

“LA CONVOCANTE” se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE CERRADO.**

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

4.4.1 Documentación legal

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO**, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de la siguiente documentación:

- A) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que su objeto social se relaciona con la prestación de los servicios relacionados con el objeto de esta Licitación Pública.
- B) **Personas Físicas: Acta de nacimiento.**
- C) **Constancia de Situación Fiscal** con fecha de expedición máximo de 30 días naturales a la fecha de presentación de propuestas.
- D) Identificación oficial vigente.
- E) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de “EL LICITANTE”, en su caso.

- F) Recibo de caja y copia para cotejo, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.
- G) Recibo original de entrega de bases y copia para cotejo.
- H) Comprobante del domicilio fiscal de **“EL LICITANTE”** (estado de cuenta bancario a su nombre con una antigüedad máximo de 2 meses) o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de 4 meses y/o contrato de arrendamiento vigente en su caso.
- I) Formato de **ANEXO A** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para tal efecto.

4.4.2 Documentación administrativa

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO** conforme a lo indicado en los numerales **4.3 y 4.4** de estas bases, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:

- A) Currícula Vitarum de la Persona Moral o Curriculum Vitae de la Persona Física.
- B) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley. (**ANEXO 7**)
- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que al realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”**.
- D) **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar original y copia de “Constancia de adeudos”, que deberá avalar los últimos 5 ejercicios fiscales y/o “Acuse de recibo” de las contribuciones aplicables en el **ANEXO 2**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, último párrafo de la **LATRPERCDMX**, y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011 y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente, **“EL LICITANTE”** deberá presentar Constancia de Adeudos, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) a efecto de verificar que **“EL LICITANTE”** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

Impuesto Predial;
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
Impuesto Sobre Nóminas;
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
Derechos por el Suministro de Agua.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) ejercicios fiscales, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

- 1.- El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos, y
- 2.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo.

En caso de que no le aplique el impuesto predial y derechos por el de suministro de agua, deberá anexar el original y copia del contrato de arrendamiento y/o comodato vigente durante el ejercicio 2021.

En caso de no cumplir con lo manifestado anteriormente y que en las constancias de impuestos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no se formalizará el contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATRPCDMX** y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, **expresando claramente los motivos y causas** del por qué dichas contribuciones no le aplican.

J) Carta bajo protesta de decir verdad donde se manifieste que cuenta con plena capacidad técnica, material, de respuesta, financiera y legal que le permita responder a los compromisos que se deriven de la presente Licitación Pública.

E) Carta de integridad, conforme al **ANEXO 5** de estas bases.

F) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública como en el contrato respectivo.

G) **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma.

H) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y deberá estar vigente mínimo hasta la fecha de formalización del contrato.

En caso de resultar aplicable, dicha constancia podrá contener la anotación que identifique a **“EL LICITANTE”** como salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

I) Carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la Licitación Pública y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente a **“LA CONVOCANTE”**, quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **“EL LICITANTE”** tenga con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de **“LA CONVOCANTE”**.

- J) Carta bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas a continuación, de conformidad con el Acuerdo por el que se fijan las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para Cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, así como en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS
C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRA. LAURA ÁNGELES GÓMEZ
**COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

C. CID RAYA GASCON
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. YOLANDA CAROLINA SALCEDO PÉREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

MTRA. MARIANA MONSERRAT TREJO CASTAÑEDA
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

C. ULISES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE SERVICIOS

LIC. MARCELINO EVERARDO ORTIZ ORTIZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COTIZACIONES DE SERVICIOS

POR EL ÁREA REQUERENTE

ING. VÍCTOR HUGO POZOS CUÉLLAR
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

LIC. ARTURO HERNÁNDEZ RAMOS
DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES

C. ABUNDIO ORDAZ SOSA
SUBDIRECTOR DE TELEMÁTICA

- K) **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que se obligan a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento de esta Licitación Pública, por lo que no podrán utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente Licitación Pública,

cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que “**LA CONVOCANTE**”, les proporcione y que se derive del procedimiento para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie, respecto a la prestación de los servicios.

- L) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta que en caso de resultar adjudicado deberá presentar a la firma del contrato, la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a 1 (un) mes de antelación a la fecha de contratación, conforme al numeral **5.7.9** de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente, así mismo los comprobantes de pagos de las cuotas obrero patronales de los 2 (dos) últimos bimestres inmediatos anteriores a la fecha de contratación de los servicios, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y los actualizará y entregará durante la vigencia del contrato a “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.

Así mismo, “**EL PROVEEDOR**” facultará a “**LA CONVOCANTE**” para que verifique de manera aleatoria la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- M) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar a “**LA CONVOCANTE**” a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, conforme a lo establecido en el punto **15.2.1** de estas bases.
- N) Carta bajo protesta de decir verdad, que de conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley, 53 de su Reglamento y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de mayo de 2019, los servicios ofertados cumplen por lo menos con el 50% (cincuenta por ciento) de integración o contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero.
- O) Incluir **ANEXO 8** INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA.

4.4.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el **ANEXO 1** y de acuerdo al formato de propuesta técnica **ANEXO 3** de estas bases y contener la información y documentación siguiente:

- a) Descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los servicios ofertados, número de requisición, partida única, unidad de medida y cantidad, **sin incluir precios**, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.
- b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepta las condiciones, lugares y horarios para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, conforme al cronograma de trabajo que la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos proporcionará durante los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato; así como para el mantenimiento correctivo conforme a las necesidades de “**LA CONVOCANTE**” previa indicación y autorización de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, de acuerdo a las especificaciones, alcances, características y cantidades que se establecen en el **ANEXO 1** y de conformidad con lo

establecido en los puntos **3.2** y **3.11** de estas bases.

- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley y que la vigencia de la prestación de los servicios será a partir **de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021**, o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine **“LA CONVOCANTE”**, lo que ocurra primero precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para **“LA CONVOCANTE”** y obligatorio para **“EL LICITANTE”**, de conformidad con lo establecido en el punto **3.10** de estas bases
- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que otorgará garantía de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo por un período de 12 (doce) meses, así como en mano de obra y refacciones, contados a partir de la fecha de aceptación de los servicios a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, de conformidad con el punto **3.5** de estas bases; con la finalidad de garantizar la calidad de los trabajos, materiales y refacciones a emplear en los mantenimientos, a efectos de no presentar vicios ocultos y nocivos a la utilidad de los equipos propuestos, durante la vigencia de la garantía.
- e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, suministrará refacciones nuevas y originales en las cantidades que se requieran, de la misma marca a la sustituida, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el **ANEXO 1** de estas bases.
- f) Deberá presentar carta del fabricante en caso de no existir en el mercado refacciones de la misma marca indicando la inexistencia de estas, acompañada de la solución propuesta de igual o mejor característica a la dañada, a efecto de que **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos evalúe si procede al mantenimiento correctivo.
- g) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para el traslado, de su personal, equipo de medición y diagnóstico especializado, herramienta convencional y especializada, refacciones y materiales para la realización de los servicios objeto de esta Licitación Pública, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**, de conformidad con lo establecido en los puntos **3.4** y **3.6** de estas bases.
- h) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, entregará los reportes de servicio, partes y piezas dañadas para que la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos dé como concluido el servicio. La entrega de los reportes de servicio originales correspondientes a los trabajos del mantenimiento preventivo y/o correctivo, realizados a los equipos del sistema de video vigilancia, que no estén debidamente requisitadas, se considerará como trabajos no realizados y **“LA CONVOCANTE”** no estará obligada a pagarlos.
- i) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, cuenta con un centro de atención de soporte técnico, el cual tendrá la capacidad de concentrar todas las solicitudes de soporte técnico en un único punto de contacto del tipo mesa de ayuda (levantamiento de tickets). El servicio de asesoría y soporte técnico deberá ser vía telefónica, por escrito y/o por correo electrónico las 24 (veinticuatro) horas del día los 7 (siete) días de la semana y durante la vigencia de la garantía de los servicios, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**, de acuerdo a los tiempos de respuesta, características y especificaciones establecidas en el **ANEXO 1** de estas bases.
- j) Deberá presentar una lista de las direcciones de Internet, números telefónicos y correos electrónicos del área de soporte técnico, así como el procedimiento para este soporte técnico y directorio de escalamiento, del personal que participará en la prestación de los servicios.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS/021/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE VIDEO
VIGILANCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO.**

NOMBRE DEL CONTACTO	CARGO	TELÉFONO DE LA OFICINA	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DE INTERNET	NIVEL DE ESCALAMIENTO

- k) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, observara las medidas de seguridad tanto para su personal, como para las áreas y personal de **“LA CONVOCANTE”**. En caso de daños ocasionados a los equipos o instalaciones por parte del personal de **“EL PROVEEDOR”**, estos deberán ser reparados en forma inmediata y sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**.
- l) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, acepta que posterior a los trabajos limpiara las áreas circundantes a los equipos y retirará los desechos y demás objetos que se encuentren en dicha área y que hayan sido producto de las actividades realizadas.
- m) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que asumirá toda responsabilidad en caso de que al realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos del sistema de video vigilancia objeto de esta Licitación Pública, se infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”**.
- n) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en la cual indique que cuenta con personal técnico especializado y la experiencia necesaria para la solución de los problemas objeto de este servicio.
- o) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos 1 (un) técnico certificado en los dispositivos de almacenamiento de la marca QNAP, de igual manera que cuenta con 1 (un) técnico certificado en alguna de las marcas de cámaras IP VIVOTEK, AXIS, MOBOTIX, así como 1 (un) técnico especializado en el manejo, programación y configuración de sistemas web y multimedia.
- p) Deberá de anexar copia simple de certificados vigentes correspondientes al personal técnico certificado para efectuar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo para la marca: **QNAP**, así como para las cámaras IP VIVOTEK, AXIS, MOBOTIX y en el manejo, programación y configuración de sistemas web y multimedia.
- q) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que durante la vigencia del contrato de mantenimiento preventivo y/o correctivo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a actualizar las versiones de software, firmware o sistema operativo y que esta actualización no implique un cambio del chasis de los equipos que hayan sido liberadas o mejoradas por el fabricante, esto sin costo alguno para **“LA CONVOCANTE”**, las cuales deberán ser entregadas en medio digital con su procedimiento para llevar a cabo la actualización.
- r) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se obliga a guardar indefinidamente absoluta confidencialidad sobre la información que se derive de la prestación de los servicios, por lo cual no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar, en forma parcial o total, por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo individual o a terceras personas ajenas a la contratación de los servicios, cualquier tipo de información o datos, sean de acceso restringido o no, respecto a la ubicación, capacidad, funcionamiento, o equipos instalados en **“LA CONVOCANTE”**.
- s) Deberá presentar currículum vitae de los técnicos propuestos.
- t) Deberá presentar copia simple de dos contratos, convenios, órdenes de compra y/o acuerdos relacionados a la prestación de los servicios a contratar, con máximo 3 (tres) años de antigüedad.

4.5 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y al **ANEXO 4** conteniendo la información y documentación siguiente:

La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica. Para el mantenimiento preventivo, se deberá señalar: número de requisición, partida única, descripción de los servicios, equipo, marca y modelo, cantidad, unidad de medida, precio unitario (mano de obra más consumibles), subtotal; para el mantenimiento correctivo número de requisición, partida única, descripción de los servicios, equipo, marca y modelo, cantidad, unidad de medida, precio unitario mano de obra, precio unitario de la refacción, precio unitario de mano de obra más refacción, subtotal, I.V.A. e importe total en los términos del **ANEXO 4**, de estas bases.

- A) Precios unitarios en pesos mexicanos, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta en original y copia simple de conformidad con los puntos **8** y **8.1** de estas bases de Licitación Pública.
- C) La propuesta económica será el resultado de la sumatoria del mantenimiento preventivo que considera la mano de obra más consumibles de cada concepto por un solo evento por equipo y el costo del mantenimiento correctivo por mano de obra y refacciones por cada concepto por un solo evento de los equipos señalados en el **ANEXO 1** de estas bases.

En caso que para la reparación de un equipo se requiera la sustitución de más de una refacción, se pagará el costo de todas las refacciones utilizadas más un solo costo de mano de obra, mismo que será determinado por la mano de obra de la refacción reemplazada de mayor costo.

El no incluir algún apartado, concepto o refacciones, será motivo de desechamiento de la propuesta

Nota: Los precios de mantenimiento preventivo y/o correctivo para efectos del contrato servirán de manera referencial y de requerirse reparaciones no consideradas (deberá adjuntar el presupuesto correspondiente), el cual para efectos de la realización de los servicios serán previa autorización de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **ANEXO 8**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS/021/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE VIDEO
VIGILANCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO.**

Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, y copia simple para cotejo, como si cada una de ellas participara de forma individual. **La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación**, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

6. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y VERIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES SANCIONADOS

En apego al aviso FGJCDMX/13/2020, por el que se da a conocer el acuerdo FGJCDMX/15/2020 por el que se autoriza que las sesiones, juntas, reuniones de trabajo, comités y subcomités, procedimientos administrativos de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se lleven a cabo con presencia remota.

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y paralelamente en sesión virtual a través de la siguiente liga electrónica:

<https://fgjcdmx.webex.com.mx>

URL: https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo

Número de Reunión: 182 542 5009

Considerando el registro de “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley.

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de “LA CONVOCANTE” al teléfono 5200 9910 o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx

6.1 MODIFICACIONES

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, **“LA CONVOCANTE”** en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), del monto máximo establecido de los servicios a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Quando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto de los servicios requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, **“LA CONVOCANTE”** otorgará a **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto para la contratación de los servicios requeridos, conforme al formato que establezca para tal efecto por **“LA CONVOCANTE”**.

En este caso **“LA CONVOCANTE”** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar las cantidades del servicio, para el mantenimiento preventivo, se deberá señalar: número de requisición, partida única, descripción de los servicios, equipo, marca y modelo, cantidad, unidad de medida, precio unitario (mano de obra más consumibles), subtotal; para el mantenimiento correctivo número de requisición, partida única, descripción de los servicios, equipo, marca y modelo, cantidad, unidad de medida, precio unitario mano de obra, precio unitario de la refacción, precio unitario de mano de obra más refacción, y en ambos casos subtotal con y sin impuesto originalmente propuesto y el nuevo monto máximo a adjudicar al originalmente establecido, para la contratación del servicio requerido.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, **“LA CONVOCANTE”** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos **“LICITANTES”** que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

- II.- Una vez formalizado el contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible **“LA CONVOCANTE”**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el monto máximo establecido de la prestación de los servicios solicitados mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar **“EL PROVEEDOR”** los documentos que demuestren el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de su Reglamento.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un Convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el Contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrán modificarse los precios unitarios del servicio, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”**, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

6.2 Junta de aclaración de bases

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 párrafos quinto y sexto de la Ley y 41, fracción I de su Reglamento y en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **JUNTA DE ACLARACION** de bases se llevará a cabo vía remota en sesión virtual el día **09 de septiembre de 2021, a las 11:00 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** a través de la siguiente liga electrónica:

<https://fgjcdmx.webex.com.mx>

URL: https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo

Número de Reunión: 182 542 5009

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de **“LA CONVOCANTE”** al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico **arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx**.

“LOS LICITANTES”, se deberán incorporar al proceso vía remota a través de la liga electrónica, lo cual podrán realizar a partir de las **10:45 horas** del día **09 de septiembre de 2021**.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten **“LOS LICITANTES”**, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice **“LA CONVOCANTE”**, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a **“LOS LICITANTES”** que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a **mariana_trejo@fgjcdmx.gob.mx** o **ulises_gonzalez@fgjcdmx.gob.mx**, o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, a más tardar el **08 de septiembre de 2021 a 17:00 horas** en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios, en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**.

Una vez concluida la Junta de Aclaración de Bases se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, por las personas servidoras públicas que se encuentren de manera presencial en el evento, se enviará copia electrónica a **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** y las personas servidoras públicas participantes vía remota. Se hace de su conocimiento que el acto será grabado desde su inicio hasta el cierre del mismo.

Para efectos de notificación de las modificaciones realizadas a las bases concursales y **ANEXOS** realizadas en la Junta de Aclaración de Bases, el acta respectiva estará a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, de conformidad con el artículo 37, fracción II de la Ley.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha, hora y liga electrónica en que se realizará la siguiente.

6.3. Presentación y Apertura de Propuestas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 fracción I de la Ley y 41, fracción II, párrafo segundo de su Reglamento y en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo vía remota en sesión virtual el día **14 de septiembre de 2021, a las 11:00 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” a través de la siguiente liga electrónica:

<https://fgjcdmx.webex.com.mx>

URL: https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo

Número de Reunión: 182 542 5009

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de “**LA CONVOCANTE**” al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico **arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx**.

Tomando en cuenta para este proceso los protocolos de seguridad de prevención ante la contingencia del COVID-19, establecidos por la Secretaría de Salud, para la Presentación y Apertura de Propuesta, “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” entregarán su propuesta de manera física en un “**SOBRE CERRADO**” en forma inviolable, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, en el módulo de acceso a las instalaciones de la Coordinación General de Administración, sita en la Planta Baja de Avenida Coyoacán Número 1635, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, el cual será entregado a la persona servidora pública facultada para presidir el evento (Lic. Yolanda Carolina Salcedo Pérez, Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la Mtra. Mariana Monserrat Trejo Castañeda, Subdirectora de Contratación de Servicios), colocando el sello de seguridad para garantizar la transparencia del proceso, en un horario de **09:30 a 10:30 horas** el día **14 de septiembre de 2021. Cabe señalar que una vez transcurrido este tiempo no se recibirá ninguna otra propuesta**; el sobre único podrá ser entregado por un propio sin que sea necesaria la presencia del representante legal del “**LICITANTE**”.

La apertura de los sobres se llevará a cabo a las **11:00 horas** del mismo día de su recepción: Este evento será grabado y transmitido en todo momento desde la entrega de sobres y hasta el cierre del mismo, por lo que podrá ingresar a la sesión virtual a partir de las **09:15 horas**.

En este acto, una vez que “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” hayan entregado su propuesta en un “**SOBRE CERRADO**” se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

De conformidad a lo establecido por el Acuerdo FGJCDMX/15/2020 y tomando en cuenta para este proceso los protocolos de seguridad de prevención ante la contingencia del COVID-19, establecidos por la Secretaría de Salud, los participantes que se encuentren de manera presencial en el evento, rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de “**LA CONVOCANTE**” para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

Aquellos “**LICITANTES**” que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento se podrán incorporar vía remota a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, antepenúltimo párrafo de la Ley.

Una vez concluida la Presentación y Apertura de Propuestas se levantará el acta correspondiente se firmará por las personas servidoras públicas que se encuentren de manera presencial en el evento y se enviará vía correo electrónico copia de la misma a **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** y a las personas Servidoras Públicas que participen vía remota.

6.4. Fallo

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 fracción II de la Ley y 41 fracción IV de su Reglamento y en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen y emisión del fallo se realizará vía remota en sesión virtual el día **20 de septiembre de 2021, a las 11:00 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** a través de la siguiente liga electrónica:

<https://fgjcdmx.webex.com.mx>

URL: https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo

Número de Reunión: 182 542 5009

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de **“LA CONVOCANTE”** al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico **arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx**.

“LA CONVOCANTE” comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** que ofertaron las mejores condiciones y el subtotal más bajo por los servicios objeto de la Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por **“LA CONVOCANTE”**, respecto del servicio objeto de la Licitación Pública, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Este evento será grabado y transmitido desde el inicio hasta el cierre del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo y tercero de la Ley y el numeral 5.6 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente, **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”**, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de esta Licitación Pública, en beneficio de **“LA CONVOCANTE”**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **“LA CONVOCANTE”**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre incorporada vía remota la persona que cuente con poderes de representación de **“EL LICITANTE”**, el cual será

acreditado con la documentación que obra en el expediente, en caso de que el representante de **“EL LICITANTE”** que participa en el evento no sea el mismo que firmó la propuesta, deberá acreditar en ese momento su personalidad, para lo cual se le proporcionará un correo electrónico al cual enviará su identificación y poder notarial que lo acredite como representante de **“EL LICITANTE”**, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 6** de estas bases.

Condiciones para poder ofertar precios más bajos.

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y realizar una óptima utilización de los recursos asignados para la presente Licitación Pública, la subasta de precios más bajos se realizará considerando el subtotal más bajo de la partida única antes del I.V.A., para determinar el subtotal más bajo, **“LA CONVOCANTE”** tomará el precio unitario más bajo de cada refacción y de cada concepto de mano de obra ofertados en las propuestas económicas presentadas por todos **“LOS LICITANTES”**, que sumados dará el importe más bajo, procediéndose a sumar los importes de cada apartado para dar el subtotal más bajo antes del I.V.A., quedando asentado en el formato señalado como **ANEXO 6** de estas bases, mismo que se hará del conocimiento de **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”**.

NOTA: La relación de los precios más bajos obtenidos por **“LA CONVOCANTE”** le será informado y se les enviará por correo electrónico a **“LOS LICITANTES”** que estén interesados en presentar precios más bajos.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B del Acuerdo por el que se emiten los **Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del 2010**. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio del servicio objeto del procedimiento de Licitación Pública para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y garantía de formalidad de la propuesta podrán ofertar un subtotal más bajo en términos porcentuales en cuando menos dos rondas, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de **“EL LICITANTE”**.
- 2.- Se recibirán sus propuestas mediante el chat privado designado para tal efecto, las cuales serán requisitadas conforme el formato señalado en el **ANEXO 6** de las presentes bases, el cual deberá ser firmado con posterioridad por **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”**.
- 3.- Se establecerá comunicación simultánea con **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”**, a través del chat de la plataforma digital en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del subtotal que se tenga en el momento como más bajo.
- 4.- **“LA CONVOCANTE”** recibirá los subtotales ofertados a través del chat privado y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 6.- **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto al subtotal más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.

- 7.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo **“EL LICITANTE”** que haya ofertado el subtotal más bajo de la partida única del servicio y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 8.- Una vez que se determine **“EL LICITANTE”** que haya ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para **“LA CONVOCANTE”** y por ende el subtotal más bajo del servicio requerido y como consecuencia haya resultado adjudicado, previa verificación de que éstos sean correctos, es decir que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el subtotal más bajo ofertado, se procederá a la emisión del Fallo.
- 9.- Cabe hacer mención, que para efecto del contrato y como resultado de proponer precios más bajos conforme a lo estipulado en el artículo 43 fracción II de la Ley, **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado, deberá presentar su propuesta económica con los precios ajustados que deberán corresponder a lo establecido en el Fallo, información que deberá presentar en medio magnético un día hábil posterior a la notificación del Fallo.
- 10.- Fin del procedimiento.

En término a lo establecido en el punto 9, primer párrafo de las bases concursales, para el caso de que ninguna de las empresas participantes se encuentre interesada en participar en el proceso de subasta descendente, la adjudicación podrá realizarse a la empresa que haya ofertado el subtotal más bajo por la totalidad de la partida única, lo anterior sujeto al costo promedio del mercado obtenido en el sondeo de mercado realizado por **“LA CONVOCANTE”**.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el procedimiento anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **“LA CONVOCANTE”** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará a **“EL LICITANTE”** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación al servicio objeto de esta Licitación Pública y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentren inscritos en el padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado **“EL LICITANTE”** que haya ofertado el subtotal más bajo por el servicio objeto de esta Licitación Pública, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta enviándose vía correo electrónico copia de la misma a cada uno de los asistentes y participantes vía remota y se notificará a los que no hubieren participado.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **“LA CONVOCANTE”** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, párrafo octavo de la Ley.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por las personas Servidoras Públicas responsables del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley.

Todos los actos que forman parte del procedimiento se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de Licitación Pública, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por quienes hayan participado de manera presencial, debiendo entregar y/o enviar vía correo electrónico a cada uno de los participantes copia de la misma.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- a) Se verificará por parte de **“LA CONVOCANTE”**, que cada una de las propuestas cumpla con la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta.
- b) La evaluación de las propuestas se hará comparando el subtotal más bajo propuesto por el servicio de la partida única y en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”**, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las bases de la Licitación Pública, así como sus **ANEXOS** correspondientes, garantizando las mejores condiciones de contratación del servicio para **“LA CONVOCANTE”**.
- c) Para la evaluación de las propuestas, no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes.
- d) Se evaluará que la propuesta no presente discrepancia entre la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en estas bases y que hayan sido incluidos dentro del **“SOBRE CERRADO”**.
- e) En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera; si existiera una discrepancia entre:
 - e.1. Los precios unitarios y el subtotal, que resulte de la sumatoria de los precios unitarios por las cantidades referenciales de los servicios, prevalecerán los precios unitarios y el subtotal será corregido.
 - e.2. El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el I.V.A., se tomará en cuenta el resultado que obtenga **“LA CONVOCANTE”** al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
 - e.3. El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez hecho del conocimiento a **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** lo anterior y revisado con **“LA CONVOCANTE”** no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la comunicación del resultado del dictamen y fallo y quedará asentado en el acta respectiva.

- f) Los requisitos solicitados en la propuesta técnica serán evaluados por el área requirente.

7.1 Evaluación de propuestas.

7.2 Documentación Legal y Administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por **“EL LICITANTE” O “LOS**

LICITANTES". Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

7.3 Propuesta técnica.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas bases de Licitación Pública. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO 1** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los servicios.

7.4 Propuesta Económica.

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el subtotal más bajo propuesto presentados en la segunda etapa del procedimiento.

8. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

La garantía que se presente para la formalidad de la propuesta **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras** y la vigencia deberá ser a partir del día de la presentación y apertura de propuestas.

8.1 De la formalidad de la propuesta

Con fundamento en el artículo 73 fracción I y 75 Bis de la Ley y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México "**EL LICITANTE**" O "**LOS LICITANTES**" deberán garantizar la formalidad de su propuesta mediante cheque certificado o de caja, librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5 % (cinco por ciento)** del monto máximo a adjudicar señalado en el punto 2 de las presentes bases sin considerar el I.V.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. El documento deberá incluirse dentro del "**SOBRE CERRADO**" que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de formalidad de la propuesta únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

"LA CONVOCANTE" deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATPERCDMX** publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo **"LA CONVOCANTE"** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad

con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" vigente.

8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta

"LA CONVOCANTE" conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta hasta la fecha del Fallo y serán devueltas a "EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, salvo la de aquel "LICITANTE" a quien se le hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que éste constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73, fracción I, párrafo segundo de la Ley.

8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- A) "EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" retiren su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado "EL PROVEEDOR" de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles, en términos de lo dispuesto en los Artículos 59 Párrafo cuarto de la Ley y 60 Fracción II de su Reglamento.
- C) Por no presentar a la firma del contrato la Constancia de Adeudos, (en caso de que le sea aplicable).

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre "EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE", y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de "LA CONVOCANTE", el contrato se adjudicará a quien presente, **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con el subtotal más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para "LA CONVOCANTE". **La adjudicación se realizará a "EL LICITANTE" que oferte el subtotal más bajo y hasta por el monto máximo a contratar.**

En caso de que "EL LICITANTE" desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato, a "EL LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en el subtotal, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10% (diez por ciento)**.

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se derive de esta Licitación Pública se adjudicará a "EL LICITANTE" que, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE", y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

11. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

11.1 Suspensión temporal o definitiva

El **O.I.C.**, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de Licitación Pública, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: suspender definitivamente el procedimiento; confirmarse la validez del acto en cuyo caso, se continuará hasta el pronunciamiento del Fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 35 párrafo primero de la Ley y 42 de su Reglamento y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **O.I.C.**

Asimismo, "**LA CONVOCANTE**", podrá suspender el procedimiento de Licitación Pública, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión del **O.I.C.**, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafo segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 42 penúltimo párrafo de la Ley, 48 de su Reglamento y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **O.I.C.**

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de Licitación Pública, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir "**EL LICITANTE**" O "**LOS LICITANTES**" que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

12. DESCALIFICACIÓN DE "EL LICITANTE O LOS LICITANTES" Y/O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

Se descalificará a "**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**" que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- a) No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros "**LICITANTES**" para elevar los precios del servicio objeto de esta Licitación Pública.
- c) En caso de que "**EL LICITANTE**" O "**LOS LICITANTES**" que hayan comprado bases las transfiera a otro o no exhiba el recibo de caja y su copia para cotejo.
- d) Si se comprueba que "**EL LICITANTE**" O "**LOS LICITANTES**" se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la Ley.
- e) Que la propuesta sea ilegible en toda o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- f) Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique "**LA CONVOCANTE**".
- g) Cuando exista discrepancia entre los documentos presentados.
- h) Por no presentar sus ofertas en moneda nacional.

- i) Que presente condiciones de pago distintas a las que señala “**LA CONVOCANTE**”.
- j) Por no apegarse a lo solicitado conforme al **ANEXO 1**, de estas bases para la prestación del servicio ofertado que se integra tanto en la propuesta técnica **ANEXO 3** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 4**.
- k) Cuando la garantía de formalidad de la propuesta no corresponda a lo solicitado en el punto **8.1** de estas bases.
- l) Cuando “**LA CONVOCANTE**”, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no sea auténtica.
- m) Cuando “**LA CONVOCANTE**” verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral **5.12.4** de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos, vigente.
- n) Si se determina que “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” no cuentan con la experiencia y capacidad en la prestación de los servicios, derivado de la verificación de los requisitos solicitados en las bases.
- o) Cuando no presente el manifiesto de no conflicto de intereses.
- p) Cuando no presente Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México o no esté vigente mínimo hasta la formalización del contrato.
- q) Cuando “**LA CONVOCANTE**” verifique que la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México no es auténtica de conformidad con lo establecido en el punto sexto de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- r) Si la propuesta presenta tachaduras o enmendaduras.

13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA.

“**LA CONVOCANTE**” podrá declarar desierta la Licitación Pública cuando:

- a) Ninguna persona moral o física haya adquirido las bases.
- b) Habiendo adquirido las bases, no se presente ninguna propuesta.
- c) Durante el acto de presentación y apertura ninguno de los licitantes cumpla cuantitativamente con los requisitos legales, administrativos, propuesta técnica y económica y garantía de la formalidad de la propuesta solicitada en las bases, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de la formalidad de la propuesta solicitada en las bases, ninguno de los licitantes cumpla, de conformidad con el artículo 51 de la Ley.
- e) Los precios ofertados del servicio no sean convenientes para “**LA CONVOCANTE**”, aun y cuando se haya agotado la etapa de mejoramiento de precios, de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

14 INCONFORMIDADES

De conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 88 de la Ley, y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **O.I.C.**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **“LA CONVOCANTE”** podrán interponer, ante el **O.I.C.**, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

15. DEL CONTRATO

15.1 Consideraciones generales

Los derechos y obligaciones que se deriven de esta Licitación Pública y de la prestación de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a **“LA CONVOCANTE”**, **“EL PROVEEDOR”** no firma el contrato dentro del término establecido en el punto **15.1.2** de estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes, con fundamento en el artículo 60 de la Ley.

15.1.1 Cesión de Derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, **“EL PROVEEDOR”** deberá solicitar previamente y por escrito a **“LA CONVOCANTE”** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **“LA CONVOCANTE”** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley.

Asimismo, **“LA CONVOCANTE”** aclara que **“EL PROVEEDOR”** no podrá subcontratar para la prestación de los servicios, objeto de esta Licitación Pública.

15.1.2 Formalización del contrato

El contrato deberá formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a **“EL PROVEEDOR”** el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

15.2 Del cumplimiento del contrato

De conformidad con los artículos 73 fracción III, 75 Bis de la Ley y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México **“EL LICITANTE”** que en el procedimiento de Licitación Pública, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar el I.V.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de

Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente”.

“(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a el proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales”.

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos, 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones, por parte del proveedor”.

“LA CONVOCANTE” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATRPCDMX** publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo **“LA CONVOCANTE”** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente.

15.2.1 Seguro de responsabilidad civil

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“LA CONVOCANTE”** a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se desarrolle los servicios y que estén en posesión y/o a cargo de **“LA CONVOCANTE”** o el daño moral que ocasione a la imagen de **“LA CONVOCANTE”**, con motivo de los servicios mal realizados, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la realización de los servicios, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **“LA CONVOCANTE”** considere pertinentes.

15.2.2 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada una vez que **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato y a petición por escrito de **“EL PROVEEDOR”** le será devuelta dentro de un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de **“LA CONVOCANTE”**.

15.2.3 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se hará efectiva cuando:

- a) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el punto **15.4** de estas bases.
- b) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el punto **15.4** de estas bases, previa opinión del **O.I.C.**

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones vigentes y aplicables en la materia.

15.3. Pagos

15.3.1 Anticipos

Para esta Licitación Pública no se otorgará anticipo alguno.

15.3.2 Condiciones de pago

El pago que se genere con motivo de la prestación del servicio realizados objeto de la presente Licitación Pública, se efectuará en moneda nacional máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que se realice ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la **LATRPCDMX**, una vez que la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos haya validado y verificado técnicamente la descripción de los servicios contenidos en las facturas y la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios las remita para su pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, haga la transferencia bancaria electrónica del pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar su registro de datos conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite como proveedor de **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, ubicada en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, sin este requisito no se dará trámite al pago de las facturas.

La Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, como área requirente llevará a cabo la verificación técnica de las facturas y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que **“EL PROVEEDOR”** tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de **“LA CONVOCANTE”**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de **“LA CONVOCANTE”**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley.

15.3.3 Validación de las Facturas.

Las facturas para pago se presentarán mediante escrito dirigido a la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, ubicada en Avenida Coyoacán 1635, Colonia Del Valle, Edificio A, primer piso, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México como área responsable de la revisión y

validación técnica de las mismas, acompañándose de la documental que acredite la debida prestación de los servicios realizados; las cuales deberán contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de **“EL PROVEEDOR”**; ser expedidas a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, con domicilio fiscal en Calle General Gabriel Hernández No. 56, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, conteniendo para el caso del mantenimiento preventivo, número de requisición, partida única, descripción de los servicios, equipo, marca y modelo, cantidad, unidad de medida, precio unitario (mano de obra más consumibles), subtotal, IVA y total; para el mantenimiento correctivo número de requisición, partida única, descripción de los servicios, equipo, marca y modelo, cantidad, unidad de medida, precio unitario mano de obra, precio unitario de la refacción, precio unitario de mano de obra más refacción, subtotal, I.V.A. e importe total, y en ambos casos número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en **“LA CONVOCANTE”** donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes.

15.4. Sanciones

Penas convencionales

“LA CONVOCANTE” con fundamento en el artículo 69 de la Ley, aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la prestación de los servicios y/o reclamación de los mismos, sin considerar el I.V.A., como se señala a continuación:

Del 3% (tres por ciento) sobre el costo del servicio de mantenimiento preventivo dejado de prestar por cada día natural de incumplimiento o atraso conforme al cronograma y a lo solicitado por la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.

Del 3% (tres por ciento) sobre el costo del servicio de cada concepto de mantenimiento correctivo, por cada hora de incumplimiento o atraso en la llegada a sitio, detección de falla y solución de la misma, así como la instalación temporal de un equipo o componente, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.

Del 3% (tres por ciento) sobre el costo del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo por cada día natural de incumplimiento o atraso en la sustitución del equipo dañado por uno nuevo de características equivalentes o superiores, derivado de la reclamación de los servicios, dentro del periodo de la garantía de los servicios, conforme a lo estipulado en el punto **3.7** y **ANEXO 1** de estas bases.

Del 3% (tres por ciento) del costo del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo por cada hora de incumplimiento o atraso en la reclamación que deje de atender **“EL PROVEEDOR”** derivado de la garantía de los servicios, conforme a lo estipulado en el punto **3.7** de estas bases.

Del 3% (tres por ciento) sobre el costo del servicio de mantenimiento correctivo dejado de prestar por cada hora de incumplimiento o atraso conforme a lo solicitado en el soporte técnico y sus tiempos de respuesta ante incidentes, por la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, de conformidad con lo establecido en la solicitud por escrito que realice el área requirente la cual se señala en el **ANEXO 1** de estas bases.

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe del pago que se realice y que se estipula en el punto **15.3.2** de las bases y de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley, lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene **“LA CONVOCANTE”** de optar entre exigir el

cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONVOCANTE”** hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda de conformidad con el punto **15.3.2** y en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, lo anterior de conformidad con el artículo 58 del Reglamento.

“LA CONVOCANTE”, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la prestación de los servicios, cuando las causas sean imputables a **“EL PROVEEDOR”**.

15.5. Rescisión del contrato

“LA CONVOCANTE” rescindirá administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligrar el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión del **O.I.C.**, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 42 de la Ley y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **O.I.C.**

Serán causas de rescisión cuando:

- a) **“EL PROVEEDOR”** no realice los servicios a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, conforme a las características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1** y a lo previsto en los puntos **3.2, 3.5, 3.7, 3.8, 3.11 y 3.12** de estas bases y a lo ofertado por **“EL PROVEEDOR”** y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **15.4** de estas bases.
- b) **“EL PROVEEDOR”** no realice los servicios a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, conforme a las características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1** y a lo previsto en los puntos **3.2, 3.5, 3.7, 3.8, 3.11 y 3.12** de estas bases y lo ofertado por **“EL PROVEEDOR”**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **15.4** de estas bases, previa opinión del **O.I.C.**.
- c) **“EL PROVEEDOR”** modifique las características o especificaciones técnicas de los servicios objeto del contrato.
- d) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, conforme a lo establecido en el punto **17** de estas bases.
- e) Se detecte que **“EL PROVEEDOR”** está incurriendo en prácticas no éticas o ilegales de conformidad con el punto **4.4.2** inciso E) de estas bases.
- f) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.
- g) **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica.

- h) Se compruebe lo establecido en el punto **15.1.1.** de estas bases, en el sentido de ceder en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del contrato.
- i) A **“EL PROVEEDOR”** se le suspenda o pierda, sea o no temporalmente la autorización por cualquier autoridad competente y/o fabricante para cumplir con el objeto del contrato.
- j) **“EL PROVEEDOR”** esté sujeto a cualquiera de los impedimentos descritos en el artículo 39 de la Ley.
- k) **“EL PROVEEDOR”** intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el Contrato.
- l) **“EL PROVEEDOR”** cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de **“LA CONVOCANTE”**.
- m) **“EL PROVEEDOR”** se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que pueda afectar los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.
- n) **“EL PROVEEDOR”** recabe constancia de haber realizado los servicios a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** sin haberlos realizado eficientemente o haciéndolos incompletos.
- o) **“EL PROVEEDOR”** suspenda la ejecución del Contrato.
- p) **“LA CONVOCANTE”** compruebe la inexistencia de la póliza de fianza, conforme a lo solicitado en el punto **15.2**, último párrafo de estas bases.
- q) **“EL PROVEEDOR”** no atienda de inmediato sus obligaciones obrero-patronales, de forma tal que pueda afectar los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.

15.5.1 Procedimiento de rescisión del Contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato, **“LA CONVOCANTE”** seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley y 64 de su Reglamento.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato **“EL PROVEEDOR”** realiza los servicios, objeto del contrato, **“LA CONVOCANTE”** dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato **“LA CONVOCANTE”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir **“EL PROVEEDOR”** en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

16. Del domicilio para recibir notificaciones

“EL LICITANTE” O **“LOS LICITANTES”** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.

17. Visitas de comprobación

“LA CONVOCANTE” a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, podrá en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y cumplimiento en la prestación de los servicios. En el caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la

garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la Ley.

“**LA CONVOCANTE**” establece que por sí, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de Terceros, podrá realizar visitas a las instalaciones del o los Proveedores, con objeto de constatar que los servicios a contratar cumplan con el grado de integración o contenido nacional manifestado en su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional.

18. Nulidad del contrato.

Procederá la nulidad cuando se presente cualquiera de las hipótesis señaladas en el artículo 2225 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones por las personas servidoras públicas que intervinieron de cada área en la reunión de trabajo que se convocó para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos del sistema de video vigilancia de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a 27 de agosto de 2021
y con sus anexos consta de 067 hojas.**

ELABORÓ



**C. ULISES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
LICITACIONES DE SERVICIOS**

REVISÓ



**MTRA. MARIANA MONSERRAT TREJO
CASTAÑEDA
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

VALIDÓ

**LIC. YOLANDA CAROLINA SALCEDO PÉREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

AUTORIZÓ



**C. CID RAYA GASCON
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO

I. REQUERIMIENTOS GENERALES.

“**EL PROVEEDOR**” realizará y garantizará los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo conforme las necesidades de “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, ubicada en Av. Coyoacán 1635, Edificio A, Piso 1, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100.

La vigencia de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta agotar el monto máximo adjudicado, lo que ocurra primero, debiendo cumplir cabalmente con lo establecido en el presente anexo técnico y conforme al cronograma que se establezca para tal efecto.

“**EL PROVEEDOR**” deberá observar las medidas de seguridad tanto para su personal como para las áreas y personal de “**LA CONVOCANTE**”.

En caso que personal de “**EL PROVEEDOR**” ocasione daños a los equipos o instalaciones de “**LA CONVOCANTE**” estos deberán de ser reparados en forma inmediata y sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”.

“**EL PROVEEDOR**” posterior a los trabajos, limpiará las áreas circundantes a los equipos y retirará los desechos y demás objetos que se encuentren en dicha área y que hayan sido producto de las actividades realizadas.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá subcontratar el servicio de otra empresa para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a guardar indefinidamente absoluta confidencialidad sobre la información que se derive de la prestación de los servicios, por lo cual no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar, en forma parcial o total, por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo individual o a terceras personas ajenas a la presente contratación, cualquier tipo de información o datos, sean de acceso restringido o no, respecto a la ubicación, capacidad, funcionamiento, o equipos instalados en “**LA CONVOCANTE**”.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a actualizar las versiones de software, firmware o sistema operativo, cuando esta actualización no implique un cambio del chasis de los equipos que hayan sido liberadas o mejoradas por el fabricante, esto sin costo alguno para “**LA CONVOCANTE**”, las cuales deberán ser entregadas en medio digital con su procedimiento para llevar a cabo la actualización.

II. DESCRIPCIÓN.

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA FGJCDMX.	CONFORME AL ANEXO TÉCNICO (Tabla 1, 2 y 3)	1	SERVICIO

“EL PROVEEDOR” realizará los servicios de mantenimiento preventivo ajustándose a los días y horarios en los que se puedan llevar a cabo, conforme al cronograma de trabajo que proporcione la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos a “EL PROVEEDOR” durante los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato. Es importante precisar que el cronograma de trabajo puede ser actualizado de conformidad a la disposición de acceso a las diferentes áreas de “LA CONVOCANTE” conforme se establezca a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.

Para la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo “EL PROVEEDOR” del servicio deberá informar sus actividades de acuerdo a un Formato de Reporte de Servicio, dicho formato deberá ser proporcionado por la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos 3 (tres) días antes de iniciar los trabajos de mantenimiento los cuales deberán ser entregados por “EL PROVEEDOR” con la identidad grafica o membrete del mismo a la conclusión de los servicios realizados.

1) Mantenimiento Preventivo:

- a) “EL PROVEEDOR” realizará los servicios de mantenimiento preventivo de lunes a sábado de 9:00 a 19:00 horas en los domicilios listados en la **tabla No. 3 (tres)**.
- b) De acuerdo a las necesidades de la “LA CONVOCANTE”, “EL PROVEEDOR” realizará mantenimiento preventivo a los equipos que integran el sistema de video vigilancia, relacionados en la **Tabla No. 1 (uno)** y que se encuentran en los diferentes inmuebles de acuerdo al listado contenido en la **Tabla No. 3 (tres)**.
- c) Realizar el mantenimiento preventivo a los equipos de Video vigilancia con los alcances descritos en este apartado, así como en la **Tabla No. 1 (uno)**.
- d) Para la limpieza de cualquier tarjeta de circuito impreso, interface física y puntos de conexión de los equipos “EL PROVEEDOR” deberá utilizar sopladora o aire comprimido, limpiadores en aerosol antiestático.
- e) Para la limpieza externa de cualquier equipo podrá hacerse con espuma limpiadora siempre y cuando el material utilizado no dañe la apariencia y la constitución del mismo.
- f) Elaborar el reporte de servicio de mantenimiento preventivo conteniendo: fecha, equipo, marca, modelo, número de inventario, domicilio donde se realizó el mantenimiento, nombre y firma de los técnicos que realizan el servicio y la del técnico que supervisa el mismo por parte de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, así como un número de folio para dar seguimiento al mismo; todo lo anterior, descrito en papel membretado de “EL PROVEEDOR”.
- g) Si algún equipo después del servicio, requiere de mantenimiento correctivo, deberá indicarse en este mismo reporte de servicio de mantenimiento preventivo, señalando por escrito las fallas encontradas y las acciones para su reparación, incluyendo suministro e instalación de partes o refacciones de acuerdo a los alcances descritos en la **tabla No. 2 (dos)**, todo esto estará sujeto a la aprobación de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.
- h) Después de realizarse el mantenimiento preventivo a cualquier equipo, “EL PROVEEDOR” en conjunto con el personal adscrito a la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, verificarán que estos se encuentren funcionando correctamente antes de retirarse del sitio.

2) Mantenimiento Correctivo:

- a) Para la realización de cualquier mantenimiento correctivo a los equipos del sistema de video vigilancia se requiere previamente la indicación y autorización expresa de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.
- b) Los mantenimientos correctivos que se presenten de manera fortuita durante la operación normal en los equipos de video vigilancia deberán ser reparados conforme a los tiempos de respuesta ante incidentes para dejarlos funcionando y operando, por lo que se debe considerar lo siguiente:
- c) Realizar el mantenimiento correctivo a los equipos de video vigilancia en los lugares que se indican en la **Tabla No. 3 (tres)** de acuerdo a los alcances descritos en la **tabla No. 2 (dos)**.
- d) **“EL PROVEEDOR”** deberá suministrar y remplazar partes de hardware y software que resulten dañadas en el tiempo de la vigencia del contrato de acuerdo a la relación de equipo que se describe en la **Tabla No. 2 (dos)**.
- e) **“EL PROVEEDOR”** realizará la instalación y/o conexión de las partes o refacciones que se hayan reemplazado y realizará la configuración y pruebas de funcionamiento.
- f) Elaborar el reporte de servicio de mantenimiento correctivo conteniendo: fecha, equipo, marca, modelo, número de inventario, domicilio donde se realizó el mantenimiento, nombre y firma de los técnicos que realizan el servicio y la del técnico que supervisa el mismo por parte de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, así como un número de folio para dar seguimiento al mismo; todo lo anterior, descrito en papel membretado de **“EL PROVEEDOR”**.
- g) Después de realizarse el mantenimiento correctivo a cualquier equipo, **“EL PROVEEDOR”** en conjunto con el personal adscrito a la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, verificarán que estos se encuentren funcionando correctamente antes de retirarse del sitio.
- h) En el caso de que el equipo reportado no pueda ser reparado y que sea necesario retirarlo para su reparación fuera del sitio, **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar o instalar temporalmente un equipo equivalente o superior en capacidad y desempeño hasta que el dispositivo dañado propiedad de la **“LA CONVOCANTE”** sea reparado, lo anterior en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales, sin costo adicional para la misma.
- i) Los mantenimientos correctivos que requieran componentes de los equipos de video vigilancia que no hayan sido considerados en los alcances de la **tabla 2 (dos)**, se atenderán de manera independiente como una situación fortuita, por lo que en este supuesto **“EL PROVEEDOR”**, deberá efectuar un Dictamen Técnico así como la cotización correspondiente y presentarlos por escrito a la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, quien realizará los trámites administrativos que permitan determinar la viabilidad de la realización del servicio **“EL PROVEEDOR”**, realizará el servicio de mantenimiento correctivo previa autorización de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.

3) Refacciones.

- a) **“EL PROVEEDOR”** deberá suministrar refacciones nuevas y originales en las cantidades que se requieran, de la misma marca a la sustituida. En caso de no existir en el mercado las refacciones de la misma marca, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar una carta del fabricante donde indique la inexistencia, acompañada de la solución propuesta de igual o mejor característica a la dañada, a efecto de que la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos evalúe si procede el mantenimiento correctivo.
- b) Es indispensable que **“EL PROVEEDOR”** tenga acceso a componentes y refacciones originales, en cantidades y modelos, de tal manera que garantice una respuesta oportuna y eficiente, de acuerdo a los tiempos de atención a fallas solicitados por **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, asegurando la operación ininterrumpida de la misma. Para la reparación de partes o componentes de los equipos **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar o instalar las partes, componentes o equipos similares en capacidad hasta que el equipo dañado sea reparado.

- c) En el caso que para la reparación de un equipo se requiera la sustitución de más de una refacción, se pagará el costo de todas las refacciones utilizadas más un solo costo de mano de obra, mismo que será determinado por la mano de obra de la refacción reemplazada de mayor costo.
- d) Las partes y refacciones dañadas que sean sustituidas deberán ser entregadas mediante escrito de “**EL PROVEEDOR**” a la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos al momento de entregar el reporte del servicio realizado.

III. PERFIL DEL PROVEEDOR.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale que cuenta con personal técnico especializado y la experiencia necesaria para la solución de los problemas, objeto de este servicio, así mismo señale que cuenta con al menos 1 (un) técnico certificado en los dispositivos de almacenamiento de la marca QNAP, de igual manera que cuenta con 1 (un) técnico certificado en alguna de las marcas de cámaras IP VIVOTEK, AXIS, MOBOTIX, así como 1 (un) técnico especializado en el manejo, programación y configuración de sistemas web y multimedia.

“**EL PROVEEDOR**” deberá anexar currículum vitae de los técnicos propuestos y copia simple de los certificados y/o documentos vigentes requeridos.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar copia simple de dos contratos, convenios, órdenes de compra y/o acuerdos relacionados a la prestación de los servicios a contratar, con máximo 3 (tres) años de antigüedad.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale que cuenta con:

- a. La infraestructura y herramienta convencional y especializada para la prestación del servicio.
- b. Equipo de medición y diagnóstico especializado para las actividades a realizar como parte del servicio.
- c. Medio de transporte para llevar a cabo los servicios en los distintos inmuebles de “**LA CONVOCANTE**”.

IV. CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLE

Los reportes de servicio originales correspondientes a los trabajos del mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos correspondientes al sistema de video vigilancia que no estén debidamente requisitadas, se considerarán como trabajo no realizado y “**LA CONVOCANTE**” no estará obligada a pagarlo.

“**EL PROVEEDOR**” entregará los reportes de servicio, partes, refacciones y piezas dañadas para que la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de como concluido el servicio.

V. SOPORTE TÉCNICO.

“**EL PROVEEDOR**” debe contar con un centro de atención de soporte técnico, el cual tendrá la capacidad de concentrar todas las solicitudes de soporte técnico en un único punto de contacto del tipo mesa de ayuda (levantamiento de tickets). El servicio de asesoría y soporte técnico deberá ser vía telefónica, por escrito y/o por correo electrónico las 24 (veinticuatro) horas del día los 7 (siete) días de la semana, sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”.

1) Soporte y Asesoría telefónica.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar una lista de las direcciones de Internet, números telefónicos y correos electrónicos del área de soporte técnico, así como el procedimiento para dicho soporte técnico y directorio de escalamiento del personal que participará en la prestación del servicio.

NOMBRE DEL CONTACTO	CARGO	TELÉFONO DE LA OFICINA	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DE INTERNET	NIVEL DE ESCALAMIENTO

La vigencia del soporte técnico será por el tiempo de vigencia de la garantía de los servicios realizados.

2) Tiempos de respuesta ante incidentes.

Cuando se presente y se reporte un servicio de mantenimiento correctivo, por la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos vía telefónica y/o correo electrónico o por escrito, que alguno de los equipos refleja uno o más desperfectos, el tiempo máximo para que **"EL PROVEEDOR"** se ponga en contacto vía telefónica o correo electrónico para su atención no deberá ser mayor a 30 (treinta) minutos, posterior a esto **"EL PROVEEDOR"** tendrá 2 (dos) horas para llegar a sitio.

En caso de falla menor (falta de un equipo del sistema de video vigilancia sin afectar la grabación) el tiempo de solución deberá ser de 6 (seis) horas como máximo.

En caso de falla mayor (falta de dos o más equipos del sistema de video vigilancia sin afectar la grabación), el tiempo de solución deberá ser de 4 (cuatro) horas como máximo.

En caso de falla catastrófica (falta de algún equipo del sistema de video vigilancia en donde hay pérdida de grabación), el tiempo de solución deberá ser de 2 (dos) horas como máximo.

En caso de que el tiempo de reparación sea mayor a lo antes señalado **"EL PROVEEDOR"** solicitará por escrito y previo al vencimiento del plazo establecido para la reparación, la autorización de la ampliación al mismo a la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de **"LA CONVOCANTE"**, en este supuesto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar e instalar temporalmente un equipo equivalente o superior en óptimas condiciones de funcionamiento, sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"** en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas hasta que el equipo dañado sea reparado en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales.

3) Reclamación de los Servicios.

"LA CONVOCANTE" a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, hará la reclamación de los servicios realizados cuando se presenten fallas o irregularidades, derivadas de defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los mismos o en su caso de las refacciones y/o piezas utilizadas, dentro del periodo de garantía, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a repararlos, sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"** y a entera satisfacción de Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, de acuerdo con los tiempos establecidos en este alcance.

En caso de falla en la operación normal de los equipos, atribuibles a la manipulación por parte de **"EL PROVEEDOR"** éste deberá reparar la falla restituyendo el equipo a su modo de operación normal, sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"**, El tiempo máximo para solucionar la falla será de 6 (seis) horas, en caso de exceder este tiempo **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar en calidad de préstamo y sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"**, un equipo de características similares o superiores al que se encuentra en reparación, por el tiempo que dure este servicio, el cual no deberá ser superior a los 20 (veinte) días naturales.

En caso de pasados los 20 (veinte) días naturales, y que el equipo no pueda ser reparado, **"EL PROVEEDOR"** deberá sustituir el mismo, por uno nuevo de características equivalentes o superiores en sustitución del dañado, a entera satisfacción de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, cediendo los derechos de propiedad del equipo sustituido, a favor de **"LA CONVOCANTE"** acompañado de la factura correspondiente, sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"**.

Para los casos en que se presente el supuesto establecido en los párrafos que anteceden, bastará notificación por escrito por parte de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que esta última lleve a cabo las acciones pertinentes que aseguren el cumplimiento previsto.

Para el caso donde el equipo o alguno de sus componentes resulten dañados con motivo del mantenimiento preventivo y/o correctivo, "EL PROVEEDOR" reemplazará los componentes afectados sin costo para "LA CONVOCANTE".

VI. GARANTÍAS

La garantía del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo será de 12 (doce) meses en mano de obra y refacciones, contados a partir de la fecha de aceptación del servicio a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal de la empresa en la que garantice la calidad de los trabajos y los materiales y refacciones a emplear en los mantenimientos, a efectos de no presentar vicios ocultos y nocivos a la utilidad de los equipos propuestos, al menos en la vigencia de la garantía.

Durante la vigencia del soporte técnico no habrá limitante en cuanto al número de reportes y horas de soporte; incluidas las visitas en sitio que determine la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.

Tabla 1. Alcance del Mantenimiento Preventivo.

Descripción de los servicios	Equipo	Marca y Modelo	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario Mano de Obra + Consumibles (M.N.)
<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y sopleteado de carcasa y protector de lente. - Limpieza de lente, conectores y tarjetas electrónicas. - Revisión de cableado y conectores. - Asegurar la fijación del soporte. <p>Pruebas de funcionalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificar encendido de la cámara. - Verificar conexión remota. - Verificar la nitidez de la imagen. - PTZ: verificar movimiento horizontal, vertical y zoom. 	Cámara IP	Mobotix Q24, M22, D12, Vivotek Supreme FD8163, FE8171V, IP 8372, Axis 233D PTZ	1	Servicio	
<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y sopleteado externo e interno de carcasa. - Limpieza y sopleteado de conectores. - Limpieza y sopleteado de slots de discos duros. - Limpieza y sopleteado de discos duros. - Revisión del estado de la pila de respaldo. - Revisión de cableado y conectores. 	Dispositivo de almacenamiento (NVR)	Qnap VS2104PRO, VS4108PRO, VS6112PRO, VS6116PRO, VS6120PRO, VS8124PRO	1	Servicio	

<p>Pruebas de funcionalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Probar encendido y desempeño del equipo. - Revisión del estado de discos duros. - Verificar conexión al switch. - Verificar conexión remota. 					
<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y sopleteado externo e interno del servidor. - Limpieza de teclado - Limpieza y sopleteado de conectores y tarjeta madre. - Limpieza y sopleteado de slots de discos duros. - Limpieza y sopleteado de discos duros. - Revisión de cableado y conectores. - Revisión de fuentes de alimentación - Actualización de firmware - Elaboración de imagen de discos instalados. <p>Pruebas de funcionalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Probar encendido del servidor. - Revisión del estado de discos duros. - Verificar conexión de cableado a la red de datos. - Verificar conexión remota. - Verificar funcionamiento de las aplicaciones 	Servidores	<p>HP- PROLIANT ML350 G7, HP- PROLIANT DL380 G7</p>	1	Servicio	
<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y sopleteado interno y externo del switch. - Limpieza y sopleteado de tarjetas. - Limpieza y sopleteado de ventilador. - Limpieza y sopleteado de módulo de puertos ethernet. - Revisión de cableado y conectores. <p>Pruebas de funcionalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Probar encendido y funcionalidad del equipo. - Prueba de puertos ethernet. - Prueba de funcionalidad PoE. - Verificar la conexión y encendido de cámaras. - Verificar la conexión a la red de video. 	Switch PoE	<p>Planet: FSD-804P, FGSW-1828PS, FGSW-2612PVM, FGSW-2620PVS, SGSW-24040P</p> <p>SMC: 6128PL2</p>	1	Servicio	
<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y sopleteado interno y externo del DVR. - Limpieza de unidad (es) de respaldo. 	DVR	<p>ARGUS: JAD-400M, JAD-800M,</p>	1	Servicio	

<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza de conectores. - Limpieza y sopleteado de botonera. <p>Pruebas de funcionalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Probar encendido y desempeño del equipo. - Revisión del estado de discos duros. - Probar imagen de las cámaras. - Revisar conexión remota. - Revisar que los botones de la carátula estén funcionando correctamente. - Revisión del funcionamiento de puerto USB para respaldo de imagen. - Revisión del funcionamiento del dispositivo DVD. - Revisión y funcionamiento de eliminador de corriente 		JAD-1600M			
<p>Limpieza y sopleteado interno y externo del UPS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión de baterías. - Revisión de rectificador - Revisión de inversor. - Revisión de conmutador <p>Pruebas de funcionalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Probar encendido del equipo. - Medición del voltaje de entrada. - Medición del voltaje de contactos de salida. - Revisión de retención de carga. 	Unidad de respaldo Ininterrumpida (UPS)	ISB Sola Basic, MICRO SR 2000	1	Servicio	

Tabla 2. Alcance del Mantenimiento Correctivo.

Descripción de los servicios	Equipo	Marca y Modelo	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario		
					Mano de Obra (M.N.)	Refacción (M.N.)	Mano de Obra + Refacción (M.N.)
Suministro, instalación y configuración de:	Cámaras IP	Mobotix: Q24, M22, D12, Axis: 233D PTZ, Vivotek Supreme FD8163, FE8171V, IP 8372	1	Pieza			
Tarjeta electrónica 1. (Tarjeta Madre, Tarjeta de red)							
Suministro, instalación y configuración de:	Dispositivo de almacenamiento (NVR)	Qnap VS2104PRO, VS4108PRO,					

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS/021/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE VIDEO
VIGILANCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO.**

		VS6112PRO, VS6116PRO, VS6120PRO, VS8124PRO					
Unidad de disco duro SATA 6 Gb/s, capacidad 3 TB, tamaño 3.5", cache 64 mb, para video vigilancia. La marca y			1	Pieza			
2. modelo deberá estar relacionado en el listado de discos compatibles del fabricante del NVR.							
3. Fuente de alimentación			1	Pieza			
4. Ventilador			1	Pieza			
5. Tarjeta electrónica (Tarjeta madre, Tarjeta de red)			1	Pieza			
Suministro, instalación y configuración de:							
6. Disco duro interno 2.5" 500 GB Serial Attached Scsi			1	Pieza			
7. Fuente de alimentación			1	Pieza			
8. Ventilador	Servidores	HP-PROLIANT DL380 G7 HP-PROLIANT ML350 G7	1	Pieza			
9. Tarjeta de red			1	Pieza			
10. Tarjeta de video (NVIDIA Quadro NVS 420)			1	Pieza			
11. Tarjeta capturadora de audio y video, (Osprey 260E capture device),			1	Pieza			

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS/021/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE VIDEO
VIGILANCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO.**

12. Reparación de Aplicaciones: Windows Server 2008 R2 Enterprise, Windows Media Encoder, View Cast			1	Servicio			
Suministro, instalación y configuración de:	Switch PoE	Planet FSD-804P, FGSW-1828PS, FGSW-2612PVM, FGSW-2620PVS, SGSW-24040P, SMC 6128PL2					
13. Ventilador			1	Pieza			
14. Tarjeta electrónica (tarjeta madre, tarjeta de red, fuente de alimentación)			1	pieza			
Suministro, instalación y configuración de:	DVR's	ARGUS: JAD-400M JAD-800M JAD-1600M					
15. Disco duro 1 TB SATAII para video vigilancia			1	Pieza			
16. Tarjeta electrónica (tarjeta madre, tarjeta de red, fuente de alimentación)			1	Pieza			
17. Eliminador de corriente de 19 V.			1	Pieza			
Suministro, instalación y configuración de:	Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS)	ISB Sola Basic MICRO SR 2000					
18. Batería			1	Pieza			
19. Fusible			1	Pieza			
20. Rectificador			1	Pieza			
21. Inversor			1	Pieza			
22. Conmutador			1	Pieza			

Tabla 3. Relación de Domicilios

ID	EDIFICIO	DOMICILIO
1	Edificio Principal (Búnker)	Gral. Gabriel Hernández 56, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.
2	Edificio Niños Héroe	Dr. La vista 139, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.
3	Edificio Conjunto Coyoacán	Av. Coyoacán 1635, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez.
4	Subdirección de Vehículos	Dr. Liceaga 115, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.
5	Centro de Estancia Transitorio	Dr. La vista 78, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS/021/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE VIDEO
VIGILANCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO.**

6	Edificio Río de la Loza	Dr. Río de la Loza 156, Colonia Doctores, Cuauhtémoc
7	Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales	Pestalozzi 1115, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez.
8	Edificio de Comunicación Social	Dr. Vertíz 71, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.
9	Tribunales de Niños Héroeos	Av. Niños Héroeos 132, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.
10	Juzgados de lo Familiar	Av. Juárez 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
11	Salas Penales de Procesos	Av. Niños Héroeos 119, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.
12	Unidad de Litigación, Estrategias Procesales y Judicialización	Dr. Liceaga 113, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.
13	Fiscalía de Delitos Sexuales (FDS-1)	Amberes 54, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc.
14	Fiscalía de Delitos Sexuales (FDS-4)	Cerrada Sur de 100 metros s/n., Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía GAM
15	Agencia de Atención al Turista (SECTUR)	Av. Presidente Mazarik 172, Colonia Bosques de Chapultepec, Alcaldía Cuauhtémoc.
16	Agencia del M.P. No. 57	Calle Petén s/n., Colonia Narvarte, Alcaldía Benito Juárez.
17	Agencia del M.P. No. 59	Dr. Liceaga 93, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.
18	Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores	4a cerrada de Av. Jardín s/n., Colonia Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco.
19	Edificio Salud	Av. Jardín 356, Colonia Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco.
20	Centro de Justicia para Mujeres AZC	San Pablo 396, Colonia San Miguel Xochinahuac, Alcaldía Azcapotzalco.
21	Centro de Justicia para Mujeres IZP	Av. 20 de Noviembre esq. 16 de Septiembre, Colonia Iztlahuacan, Alcaldía Iztapalapa
22	Centro de Justicia para Mujeres TLP	Manuel Constanzo N° 43 Mz. 63 Lote 10 Col. Miguel Hidalgo Alcaldía Tlalpan
23	CEPDI	Concepción Beistegui 1012, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez.
24	Agencia Especializada para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar	Av. Del Rosal s/n., Colonia Magdalena Atlazolpa, Alcaldía Iztapalapa.
25	Fiscalía Álvaro Obregón	Av. Toluca 10, Colonia Progreso Tizapan, Alcaldía Álvaro Obregón.
26	Coord. Territorial AOB-1 y 2	Calle Batallón de San Patricio s/n., Colonia Cristo Rey, Alcaldía Álvaro Obregón.
27	Fiscalía Azcapotzalco	22 de Febrero s/n., Colonia Del Maestro, Alcaldía Azcapotzalco.
28	Coord. Territorial AZC- 1	Av. de las Culturas s/n., Colonia San Martín Xochinahuac, Alcaldía Azcapotzalco.
29	Fiscalía Benito Juárez	División del Norte 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez.
30	Coord. Territorial BJU- 3 y 4	Obrero mundial s/n., Colonia Narvarte, Alcaldía Benito Juárez.
31	Coord. Territorial BJU- 5	Bretaña s/n, Colonia Zacahuitzco, Alcaldía Benito Juárez.
32	Agencia del M.P. Hospital Xoco	Av. México Coyoacán s/n, Colonia Gral. Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS/021/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE VIDEO
VIGILANCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO.**

33	Fiscalía Coyoacán	Tecualipan s/n., Colonia Romero de Terreros, Alcaldía Coyoacán.
34	Coord. Territorial COY-3	Apaches s/n., Colonia San Francisco Culhuacán, Alcaldía Coyoacán.
35	Coord. Territorial COY-4	Rey Tecpancaltzin s/n., Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán.
36	Coord. Territorial COY-5	Laura Méndez Cuenca s/n., Colonia C.T.M. Culhuacán, Alcaldía Coyoacán.
37	Fiscalía Cuajimalpa	Cerrada Ignacio Ramírez s/n., Colonia Cuajimalpa Centro, Alcaldía Cuajimalpa.
38	Fiscalía Cuauhtémoc	Aldama s/n., Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc.
39	Coord. Territorial CUH-1	Gerdo 322, Colonia San Simón Tolnahuac, Alcaldía Cuauhtémoc.
40	Coord. Territorial CUH-3	Peralvillo 122, Colonia Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.
41	Coord. Territorial CUH-4	Paraguay 35-37, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
42	Coord. Territorial CUH-5	Sta. María La Ribera 35, Colonia Sta. María La Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc.
43	Coord. Territorial CUH-6	Victoria 76, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
44	Coord. Territorial CUH-7	Álvaro Obregón 269, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc.
45	Coord. Territorial CUH-8	Chimalpopoca 100, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc.
46	Agencia del M.P. No. 73	Donato Guerra 17, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc.
47	Fiscalía Gustavo A. Madero	Vicente Villada s/n., Colonia Aragón la Villa, Alcaldía GAM.
48	Coord. Territorial GAM-1	Emiliano Zapata s/n., Colonia Cuauhtepc Barrio Bajo, Alcaldía GAM.
49	Coord. Territorial GAM-2	H. Congreso de la unión s/n., Colonia Ampliación San Juan de Aragón, Alcaldía GAM.
50	Coord. Territorial GAM-3	Cerrada Sur de 100 metros s/n., Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía GAM.
51	Coord. Territorial GAM-5	Av. 416 s/n., Colonia San Juan de Aragón 7a Secc., Alcaldía GAM.
52	Coord. Territorial GAM-6	Francisco Novoa s/n., Colonia Villa de Aragón, Alcaldía GAM.
53	Coord. Territorial GAM-7y8	Av. 604 s/n., Colonia San Juan de Aragón 3a. Sección, Alcaldía GAM.
54	Agencia M.P. Hospital Magdalena de las Salinas	Av. Fortuna s/n., Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía GAM.
55	Fiscalía Iztacalco	Eje 4 Sur, Av. Te s/n, Colonia Ramos Millán Secc. Bramadero, Alcaldía Iztacalco.
56	Coord. Territorial IZC-1	Av. Congreso de la Unión s/n., Colonia Santa Anita, Alcaldía Iztacalco.
57	Fiscalía Iztapalapa	Av. Telecomunicaciones s/n., Colonia Guelatao Benito Juárez, Alcaldía Iztapalapa.
58	Coord. Territorial IZP-1 y 4	Av. 5 de Mayo s/n., Colonia Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa.
59	Coord. Territorial IZP-2	Calz. Ermita Iztapalapa s/n., Colonia Granjas San Antonio, Alcaldía Iztapalapa.
60	Coord. Territorial IZP-3	Río Churubusco s/n., Colonia Ejidos del Moral, Alcaldía Iztapalapa.
61	Coord. Territorial IZP-5	Campaña de Ébano s/n., Colonia Vicente Guerrero, Alcaldía Iztapalapa.
62	Coord. Territorial IZP-7	San Lorenzo Tezonco 310, Colonia San Juan Xalpa, Alcaldía Iztapalapa.
63	Coord. Territorial IZP-8	Calle Zacatlán s/n., Colonia San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa.
64	Coord. Territorial IZP-9 y 10	Calz. Ermita Iztapalapa s/n., Colonia Paraje Zacatepec, Alcaldía Iztapalapa.
65	Agencia del M.P. Hospital Iztapalapa	Av. Ermita Iztapalapa 3018, Colonia Citlalli, Alcaldía Iztapalapa.
66	Fiscalía Magdalena Contreras	Álvaro Obregón 20, Colonia Barranca Seca, Alcaldía Magdalena Contreras.
67	Coord. Territorial MAC-1	Av. San Jerónimo 2625, Col Ampliación Potrerillo, Alcaldía Magdalena Contreras.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS/021/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE VIDEO
VIGILANCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO.**

68	Fiscalía Miguel Hidalgo	Gral. Sostenes Rocha s/n., Colonia Observatorio, Alcaldía Miguel Hidalgo.
69	Coord. Territorial MIH-1	Calzada México Tacuba s/n., Colonia Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo.
70	Coord. Territorial MIH-2	Lago Erne 56, Colonia Pensil, Alcaldía Miguel Hidalgo.
71	Coord. Territorial MIH-3	Monte Altái 166, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo.
72	Agencia del M.P. Hospital Rubén Leñero	Salvador Díaz Mirón s/n, Colonia Casco de Sto. Tomas, Alcaldía Miguel Hidalgo.
73	Agencia del M.P. Hospital Cruz Roja	Av. Ejército Nacional 1032, Colonia Los Morales Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo.
74	Fiscalía Milpa Alta	Av. Jalisco s/n, Colonia Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta.
75	Coord. Territorial MLP-2	Av. 5 de Mayo s/n, Pueblo San Antonio Tecomitl, Alcaldía Milpa Alta.
76	Fiscalía Tláhuac	Nicolás Bravo s/n, Colonia La Asunción, Alcaldía Tláhuac.
77	Coord. Territorial TLH-1	Av. Canal de Chalco s/n, Colonia Del Mar, Alcaldía Tláhuac.
78	Fiscalía Tlalpan	Mariano Matamoros s/n, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan.
79	Coord. Territorial TLP-1	Carretera Panorámica Ajusco Km. 4.5, Colonia Cruz del Farol, Alcaldía Tlalpan.
80	Coord. Territorial TLP-4	Av. Periférico Sur s/n, Colonia Granjas Coapa, Alcaldía Tlalpan.
81	Coordinación Territorial TLP-5	Calle Tetenco s/n, Col. San Miguel Topilejo, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14500
82	Fiscalía Venustiano Carranza	Fray Servando Teresa de Mier 219, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza.
83	Coord. Territorial VCA-1	San Ciprian s/n, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza.
84	Coord. Territorial VCA-2	Boulevard Puerto Aéreo s/n, Colonia Moctezuma 2a. Sección, Alcaldía Venustiano Carranza.
85	Coord. Territorial VCA-4	Calle Agricultura, s/n, Colonia Federal, Alcaldía Venustiano Carranza.
86	Coord. Territorial VCA-5	Circunvalación s/n, Colonia Arenal, Alcaldía Venustiano Carranza.
87	Agencia del M.P. NO. 63 AICD	Terminal 1 en el AICDMX, Colonia Peñón de los Baños, Alcaldía Venustiano Carranza.
88	Fiscalía Xochimilco	Gladiolas s/n, Colonia Barrio San Pedro, Alcaldía Xochimilco.
89	Coord. Territorial XOC-1	Circuito Martínez de Castro s/n, Colonia Pueblo San Mateo Xalpa, Alcaldía Xochimilco.
90	Reclusorio Norte	Jaime Nunó 155, Colonia Cuauhteppec Barrio Bajo, Alcaldía GAM.
91	Reclusorio Sur	Circuito Martínez de Castro s/n, Colonia Pueblo San Mateo Xalpa, Alcaldía Xochimilco.
92	Reclusorio Oriente	Reforma N° 50, Colonia Lomas de San Lorenzo, Alcaldía Iztapalapa.
93	Reclusorio Femenil Santa Martha Acatitla	Av. Ermita Iztapalapa 4037, Colonia Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa.
94	Agencia del M.P. Esp. En Atención a la Comunidad Universitaria	Av. Antonio Delfín Madrigal s/n, Colonia Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán.
95	Agencia del M.P. para Personas Indígenas	República de Brasil 74, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
96	Agencia del M.P. Metro Pino Suárez	Av. Pino Suárez s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS/021/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE VIDEO
VIGILANCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO.**

97	Agencia del M.P. Metro Hidalgo	Av. Hidalgo s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
98	Agencia del M.P. Metro Buenavista	Av. Insurgentes s/n, Colonia Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc.
99	Agencia del M.P. Metro Martín Carrera	Av. F.C. Hidalgo s/n, Colonia Martín Carrera, Alcaldía GAM.
100	Agencia del M.P. Metro Pantitlán	Río Churubusco s/n, Colonia Agrícola Pantitlán, Alcaldía Iztacalco.
101	Agencia del M. P. para Personas Indígenas	Calle Zarco s/n, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc.
102	Depósito de Bienes Valores y Armas	Av. Jardín N° 356, Colonia Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco.
103	Agencia 41 y 56 de Robo de Vehículos, Compra Segura y Base Ocra	Enrique Contel s/n, Colonia Guelatao Benito Juárez, Alcaldía Iztapalapa.
104	Deposito 2	Enrique Contel s/n, Colonia Guelatao Benito Juárez, Alcaldía Iztapalapa.
105	Deposito 3	Eje 5 Sur s/n, Colonia Ejército Constitucionalista, Alcaldía Iztapalapa.
106	Depósito A	Av. Circunvalación s/n, Colonia Santa María Aztahuacán, Alcaldía Iztapalapa.
107	Deposito E	Manuel Escandón s/n, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Iztapalapa.
108	Sitio Teutli	Cerro del Teutli, Alcaldía Milpa Alta.
109	Sitio Centro	Dr. Liceaga 115, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.
110	Sitio Zacatenco	Cerro de Zacatenco, Alcaldía GAM.
111	Agencia del M.P. Estación del Tren Ligeró Francisco Goitia	Av. 20 de noviembre y Las Rosas, Colonia San Marcos, Alcaldía Xochimilco.

NOTA: La tabla de domicilios es referencial, misma que se encuentra sujeta a cambios con previo aviso a “**EL PROVEEDOR**” para la prestación de los servicios correspondientes

ANEXO 2

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” que participen en la presente Licitación Pública, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Escrito original, en papel membretado del “LICITANTE”, manifestando bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales y conforme a lo establecido en los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que “LA CONVOCANTE” constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, ó en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 ejercicios fiscales, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 ejercicios fiscales.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ANEXO 3

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Requisición No.	Partida	Descripción	(Deberá corresponder a las características indicadas en el Anexo 1)	
			Cantidad	Unidad de medida
S-108/2021	ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO

Nota: La propuesta técnica (Anexo 3), deberá ser acompañada con sus alcances, Anexo 1 y Tablas 1 y 2.

Condiciones Generales:
Plazo para la prestación del servicio:
Grado de integración nacional:

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Requisición No.	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
S-108/2021	ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO

- a) Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán por evento de acuerdo a las necesidades de “**LA CONVOCANTE**” de cada equipo del sistema de video vigilancia que se encuentran instalados en los diferentes inmuebles señalados en el **ANEXO 1** de estas bases, de conformidad con las especificaciones contenidas en el mismo, así como la suma total de los conceptos de la propuesta, la cual se describe a continuación a manera de ejemplo:

Mantenimiento Preventivo

Requisición No.	Partida	Descripción de los servicios	Equipo	Marca y Modelo	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Mano de Obra + Consumibles (M.N.)
S-108/2021	ÚNICA	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y sopleado de carcasa y protector de lente. - Limpieza de lente, conectores y tarjetas electrónicas. - Revisión de cableado y conectores. - Asegurar la fijación del soporte. Pruebas de funcionalidad: <ul style="list-style-type: none"> - Verificar encendido de la cámara. - Verificar conexión remota. - Verificar la nitidez de la imagen. - PTZ: verificar movimiento horizontal, vertical y zoom. 	Cámara IP	Mobotix Q24, M22, D12, Vivotek Supreme FD8163, FE8171V, IP 8372, Axis 233D PTZ	1	Servicio	

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS/021/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE VIDEO
VIGILANCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO.**

<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y sopleteado externo e interno de carcasa. - Limpieza y sopleteado de conectores. - Limpieza y sopleteado de slots de discos duros. - Limpieza y sopleteado de discos duros. - Revisión del estado de la pila de respaldo. - Revisión de cableado y conectores. <p>Pruebas de funcionalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Probar encendido y desempeño del equipo. - Revisión del estado de discos duros. - Verificar conexión al switch. - Verificar conexión remota. 	Dispositivo de almacenamiento (NVR)	<p>Qnap VS2104P RO, VS4108P RO, VS6112P RO, VS6116P RO, VS6120P RO, VS8124P RO</p>	1	Servicio	
<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y sopleteado externo e interno del servidor. - Limpieza de teclado - Limpieza y sopleteado de conectores y tarjeta madre. - Limpieza y sopleteado de slots de discos duros. - Limpieza y sopleteado de discos duros. - Revisión de cableado y conectores. - Revisión de fuentes de alimentación - Actualización de firmware - Elaboración de imagen de discos instalados. <p>Pruebas de funcionalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Probar encendido del servidor. - Revisión del estado de discos duros. - Verificar conexión de cableado a la red de datos. - Verificar conexión remota. - Verificar funcionamiento de las aplicaciones 	Servidores	<p>HP- PROLIANT ML350 G7, HP- PROLIANT DL380 G7</p>	1	Servicio	
<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y sopleteado interno y externo del switch. - Limpieza y sopleteado de tarjetas. - Limpieza y sopleteado de ventilador. - Limpieza y sopleteado de módulo de puertos ethernet. 	Switch PoE	<p>Planet: FSD-804P, FGSW-1828PS, FGSW-2612PV M,</p>	1	Servicio	

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS/021/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE VIDEO
VIGILANCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO.**

	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de cableado y conectores. <p>Pruebas de funcionalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Probar encendido y funcionalidad del equipo. - Prueba de puertos ethernet. - Prueba de funcionalidad PoE. - Verificar la conexión y encendido de cámaras. - Verificar la conexión a la red de video. 		<p>FGSW-2620PV S, SGSW-24040P</p> <p>SMC: 6128PL2</p>			
	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y sopleteado interno y externo del DVR. - Limpieza de unidad (es) de respaldo. - Limpieza de conectores. - Limpieza y sopleteado de botonera. <p>Pruebas de funcionalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Probar encendido y desempeño del equipo. - Revisión del estado de discos duros. - Probar imagen de las cámaras. - Revisar conexión remota. - Revisar que los botones de la carátula estén funcionando correctamente. - Revisión del funcionamiento de puerto USB para respaldo de imagen. - Revisión del funcionamiento del dispositivo DVD. - Revisión y funcionamiento de eliminador de corriente 	DVR	<p>ARGUS: JAD-400M, JAD-800M, JAD-1600M</p>	1	Servicio	
	<p>Limpieza y sopleteado interno y externo del UPS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión de baterías. - Revisión de rectificador - Revisión de inversor. - Revisión de conmutador <p>Pruebas de funcionalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Probar encendido del equipo. - Medición del voltaje de entrada. - Medición del voltaje de contactos de salida. - Revisión de retención de carga. 	Unidad de respaldo Ininterrumpida (UPS)	<p>ISB Sola Basic, MICRO SR 2000</p>	1	Servicio	
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

b) Los servicios de mantenimiento correctivo se realizarán por evento de acuerdo a las necesidades de “**LA CONVOCANTE**” de cada equipo del sistema de video vigilancia que se encuentran instaladas en los diferentes inmuebles señalados en el **ANEXO 1** de estas bases, la cual se describe a continuación a manera de ejemplo:

Requisición No.	Partida	Descripción de los servicios	Equipo	Marca y Modelo	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario		
							Mano de Obra (M.N.)	Refacción (M.N.)	Mano de Obra + Refacción (M.N.)
S-108/2021	ÚNICA	Suministro, instalación y configuración de:	Cámaras IP	Mobotix: Q24, M22, D12, Axis: 233D PTZ, Vivotek Supreme FD8163, FE8171V, IP 8372	1	Pieza			
		1. Tarjeta electrónica (Tarjeta Madre, Tarjeta de red)							
		Suministro, instalación y configuración de:	Dispositivo de almacenamiento (NVR)	Qnap VS2104PRO VS4108PRO VS6112PRO VS6116PRO VS6120PRO VS8124PRO	1	Pieza			
		2. Unidad de disco duro SATA 6 Gb/s, capacidad 3 TB, tamaño 3.5", cache 64 mb, para video vigilancia. La marca y modelo deberá estar relacionado en el listado de discos compatibles del fabricante del NVR.							
3. Fuente de alimentación									
		4. Ventilador			1	Pieza			

5.	Tarjeta electrónica (Tarjeta madre, Tarjeta de red)			1	Pieza			
Suministro, instalación y configuración de:								
6.	Disco duro interno 2.5" 500 GB Serial Attached Scsi			1	Pieza			
7.	Fuente de alimentación			1	Pieza			
8.	Ventilador			1	Pieza			
9.	Tarjeta de red			1	Pieza			
10	Tarjeta de video (NVIDIA Quadro NVS 420)	Servidores	HP-PROLIANT DL380 G7 HP-PROLIANT ML350 G7	1	Pieza			
11	Tarjeta capturadora de audio y video, (Osprey 260E capture device),			1	Pieza			
12	Reparación de Aplicaciones : Windows Server 2008 R2 Enterprise, Windows Media Encoder, View Cast			1	Servicio			
Suministro, instalación y configuración de:								
13	Ventilador	Switch PoE	Planet FSD-804P, FGSW-1828PS, FGSW-2612PVM,	1	Pieza			

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS/021/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE VIDEO
VIGILANCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO.**

14	Tarjeta electrónica (tarjeta madre, tarjeta de red, fuente de alimentación)		FGSW-2620PVS, SGSW-24040P, SMC 6128PL2	1	pieza			
Suministro, instalación y configuración de:								
15	Disco duro 1 TB SATAII para video vigilancia	DVR's		1	Pieza			
16	Tarjeta electrónica (tarjeta madre, tarjeta de red, fuente de alimentación)		ARGUS: JAD-400M JAD-800M JAD-1600M	1	Pieza			
17	Eliminador de corriente de 19 V.			1	Pieza			
Suministro, instalación y configuración de:								
18	Batería			1	Pieza			
19	Fusible			1	Pieza			
20	Rectificador	Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS)	ISB Sola Basic MICRO SR 2000	1	Pieza			
21	Inversor			1	Pieza			
22	Conmutador			1	Pieza			
							SUBTOTAL	
							IVA	
							TOTAL	

Cuadro Resumen:

Concepto	Importe
Subtotal Mantenimiento Preventivo	
Subtotal Mantenimiento Correctivo	
SUBTOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

El formato de propuesta solo es referencial por lo que los licitantes deberán incluir todos los apartados, así como todas las refacciones solicitadas.

El no incluir algún apartado, concepto o refacciones, será motivo de desechamiento de la propuesta

Importe total de la propuesta con letra: _____

La indicación de que los precios serán fijos: _____

Condiciones Generales:

Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:

Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

El (La) que suscribe C. _____, representante legal de la empresa _____ participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, convocada para la prestación de los servicios de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de este procedimiento, firma del contrato y en la prestación de los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante la vigencia de la relación contractual entre “**LA CONVOCANTE**” y mi representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA)
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS

El (La) que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, relativa a la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos del sistema de video vigilancia de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

NOTA: Para el caso de las personas físicas por propio derecho deberá presentar su identificación oficial.

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar precios más bajos, haciendo constar que el subtotal más bajo derivado de esta etapa de mejoramiento de precios es:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL MÁS BAJO SIN IVA	OFERTA MAS BAJA PROPUUESTA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL SUBTOTAL MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
			%	IMPORTE		

ANEXO 7

**CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39
DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON “**LA CONVOCANTE**”, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, PARA LA _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE “**EL LICITANTE**” QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8

“Información general respecto al tipo de empresa”

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

NOMBRE DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO (EN SU CASO) Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO A

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____ (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES(S)
------------------	------------------	------------

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

NOTA: PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS SOLO DEBERÁN REQUISITAR LOS DATOS QUE LE SEAN APLICABLES.

